

**SIMÓN BOLÍVAR Y LOS CONFLICTOS TERRITORIALES
ENTRE COLOMBIA Y PERÚ, 1820-1829***

**SIMÓN BOLÍVAR AND THE TERRITORIAL CONFLICTS
BETWEEN COLOMBIA AND PERÚ, 1820-1829**

Cristián Guerrero Lira¹
cguerrerolira@gmail.com
Universidad de Chile
Santiago, Chile

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es revisar los principales conflictos territoriales entre Colombia y Perú en los años 1820-1829, planteando que el primer país, gobernado por Simón Bolívar, mostraba una política expansiva que impuso la incorporación de Guayaquil y fracasó en su intento por lograr el dominio sobre Jaén y Maynas.

Palabras claves: Perú, Colombia, Conflictos, fronteras, independencia

ABSTRACT

The objective of this paper is to review the territorial conflicts between Colombia and Peru in the years 1820-1829, suggesting that the first country, ruled by Simon Bolivar, showed an expansive policy that achieves the incorporation of Guayaquil and failed to dominate Jaen and Maynas.

Key words: Peru, Colombia, conflicts, borders, independence

* Artículo recibido el 21 de octubre de 2010; aceptado el 27 de enero de 2011.

¹ Profesor en la Universidad de Chile.

Introducción

El objetivo de este trabajo es revisar los principales conflictos territoriales entre Colombia y Perú en los años 1820-1829, planteando que el primer país, gobernado por Simón Bolívar, mostraba una política expansiva que impuso la incorporación de Guayaquil y fracasó en su intento por lograr el dominio sobre Jaén y Maynas.

The objective of this paper is to review the territorial conflicts between Colombia and Peru in the years 1820-1829, suggesting that the first country, ruled by Simon Bolivar, showed an expansive policy that achieves the incorporation of Guayaquil and failed to dominate Jaen and Maynas.

Uno de las situaciones que ha tenido mayor influencia en la génesis de los conflictos territoriales suscitados entre los países que antiguamente fueron colonias españolas ha sido la a veces, porque no lo fue siempre y en todas partes, precaria delimitación jurisdiccional que las autoridades de la monarquía implementaron en esos territorios. Esto, habida cuenta de que las nuevas repúblicas acogieron el principio del Uti Possidetis para fijar sus dominios.

Obviamente las realidades geográficas de grandes extensiones del continente, cubiertas por selvas prácticamente impenetrables en las que las únicas rutas de acceso eran los ríos, y las zonas cordilleranas de considerables alturas, como ocurre con los límites naturales entre Chile y Argentina, también contribuyeron a la compleja tarea de acotar los distintos espacios administrativos en que se dividió el territorio. En zonas prácticamente despobladas o con una densidad poblacional extraordinariamente baja, no resultaba fácil ubicar en el terreno y en forma exacta aquellas líneas separadoras e incluso más, no existía urgencia real en establecerlas, pues al estar todas sujetas a un mismo poder estatal, siempre habría alguna autoridad que se hiciese cargo de las situaciones que se presentasen.

Entre esos casos de zonas con límites administrativos imprecisos y los que se basan en la aplicación del Uti Possidetis están los conflictos entre Perú y Colombia, la Gran Colombia de Bolívar, los que abordaremos hasta 1830, deteniéndonos específicamente en los casos de Guayaquil --escenario de la famosa entrevista entre San Martín y Bolívar--, y también en las divergencias suscitadas por los territorios de Jaén de Bracamoros y Maynas. En ellos se evidencia que estas dos nacientes repúblicas vieron la luz y se trenzaron en disputas en las que si bien estuvieron presentes los principios del derecho internacional (o "derecho de gentes" como se decía en la época), también lo estuvo la política de aprovechar las circunstancias coyunturales.

No podemos entender a esos nacientes estados como entes llenos de inocencia y de buenos principios. Toda idealización siempre es peligrosa para la comprensión del pasado, y es por ello que negar que los esfuerzos que un país hiciese por la libertad de otro también implicaban un beneficio propio, e incluso más, siempre estaba presente la idea de que los costos económicos ocasionados por las expediciones militares debían ser cancelados por los beneficiados. Así lo acordaron las provincias del río de la Plata y Chile en 1819 para independizar al Perú.

Los líderes de estos movimientos tampoco deben ser vistos desde la perspectiva de la glorificación excesiva del siglo XIX. Por sus acciones destacadas fueron llevados justamente a los altares cívicos, pero siempre como retribución tardía. Piénsese, por ejemplo, que Bolívar, San Martín y O'Higgins mueren en el exilio, extrañando a la patria que habían liberado, a la misma que retornarían sus despojos en repatriaciones que tuvieron un carácter de expiación del "mal agradecimiento nacional". A ellos debemos considerarlos como seres humanos y, por lo tanto, sujetos capaces de experimentar una amplia gama de sentimientos; se trataba de seres con temores, anhelos, emociones y también ambiciones, personales o nacionales que muchas

veces chocaban, como veremos en el caso específico de Bolívar, con esas otras manifestaciones de principios e ideas que los llevaron a luchar por la libertad y la autodeterminación de los pueblos.

Guayaquil: ¿Uti Possidetis, autodeterminación de los pueblos o la fuerza?

El *Uti Possidetis juris* (“como poseéis, seguiréis poseyendo”) es un principio del derecho internacional que tiende a asegurar un título válido para el ejercicio de la soberanía de los estados recién independizados y facilita la fijación de sus fronteras. Básicamente contiene la idea de que al independizarse una Nación, es decir, al momento de establecerse un nuevo Estado, hereda el título de soberanía que sobre su territorio tenía la potencia colonial pues es el sucesor en el ejercicio de ellos. Por ello es “juris” y no *Uti Possidetis de facto*.

Para los estados americanos surgidos de la desintegración del imperio español, los límites entre los respectivos territorios, en caso de adyacencia, debía ser la misma división que había usado la antigua potencia dominadora para demarcar sus jurisdicciones administrativas.

Este principio se aplicó, por primera vez, en el proceso de emancipación hispanoamericano, pero su aplicación no era automática, pues debía mediar el acuerdo de su aplicación entre los nuevos estados limítrofes. Así, por ejemplo, el artículo 39 del tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación suscrito en 1855 entre Chile y Argentina establecía que las partes contratantes reconocían como “límites de sus respectivos territorios, los que poseían como tales al tiempo de separarse de la dominación española el año de 1810”². Igualmente, en 1867 Bolivia y el imperio brasilero acordaron su aplicación en estas materias.

Se debe en todo caso, considerar que es aplicable únicamente sobre la dimensión territorial que cada unidad tenía al momento de acoger ese principio, misma que podrá modificarse posteriormente por causa de guerra, nuevos tratados limítrofes, etc. También se debe tener en cuenta, y aquí radica el problema de su aplicación, que esas unidades administrativas coloniales hispanas no siempre fueron como eran en 1810 y que los territorios integrantes de cada una eran, en su ubicación en tal o cual virreinato, por ejemplo, variable. Una de estas variaciones, la creación del virreinato de Buenos Aires en 1776 implicó una reducción territorial del Perú, país que según algunos autores plantean habría iniciado a fines del siglo XVIII una política expansiva tendiente a compensar aquellas pérdidas. Esta idea incluso se ha considerado como causa de los conflictos territoriales que con el tiempo heredaron Perú y Ecuador. Jorge Núñez Sánchez señala expresamente que este afán expansionista habría sido la causa de la disputa por Guayaquil, pues uno de los objetivos de esta política peruana fue “la absorción de la crecientemente rica, y siempre ambicionada provincia de Guayaquil, desmembrándola del virreinato de Nueva Granada”³.

Planteado en esos términos, pareciera tratarse de un intento por adquirir dominios a costa de otros, como si se tratase de entes independientes y distintos, pero no es tal porque ambos territorios formaban parte de una misma unidad, la monarquía española, y la modificación de sus territorios jurisdiccionales no era materia en la que pudiesen resolver virreyes, reales audiencias o gobernadores, pues era algo privativo de la majestad real. Si los mercaderes limeños tenían grandes intereses en Guayaquil, ello no implicaba nada más que una realidad económico-comercial, y no un interés territorial.

² Texto íntegro en www.historia.uchile.cl

³ J. Núñez Sánchez, *Cuestiones limítrofes Ecuador Perú*, Quito, Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1997, 110.

La corona, a través de sus instituciones y procedimientos, era la llamada a alterar la división administrativa interior, y ello fue lo que ocurrió en 1803 cuando el rey dispuso el traslado total de la jurisdicción de Guayaquil al virreinato peruano, acogiendo una recomendación de la Junta de Fortificaciones de España, la que había propuesto tal innovación en materias militares puesto que dese Lima resultaba más expedito atender a las necesidades que se presentasen. Si bien existen estudios que demuestran la injerencia que Francisco Gil de Taboada y Lemos, ex virrey del Perú tuvo en esta sugerencia, ello no necesariamente implica que existiese una suerte de presión sobre el monarca, o una “colusión” en contra de la integridad territorial del virreinato neogranadino pues en definitiva quien tomó la decisión fue precisamente el soberano, “el dueño” de esos territorios.

A raíz de esa sugerencia y de la resolución consecuente es que se ha planteado que esta agregación de Guayaquil a Perú fue solamente en el aspecto militar y que administrativamente se habría mantenido la dependencia respecto de Quito, señalándose que así estaría dispuesto en una Real Cédula de 1807. Lo interesante de este planteamiento es que dicho documento no ha sido hallado y que, en sentido contrario, existen otros que demuestran lo contrario, tal como ocurre con una comunicación que el ministro de Hacienda dirigió al virrey Abascal a inicios de 1806, señalándole que respecto de Guayaquil “se ha servido S. M. declarar que la agregación es absoluta, y por consiguiente, que la parte mercantil debe depender del mencionado Consulado de Lima”⁴.

El estallido revolucionario quiteño de 1809 hizo que el virrey Abascal asumiese en plenitud el control sobre Guayaquil, que resultó ser un punto de vital importancia para lograr controlar la revolución en Quito, tal como sucedió al año siguiente.

Esto no quiere decir que las ideas independentistas no hubiesen tenido acogida en la ciudad del Guayas, pero estas solo se concretarían a partir de 1820. Un año antes se había agregado un nuevo elemento a esta trama. Según plantea Núñez Sánchez, por medio de la real cédula del 23 de 1819 se habría acogido un planteamiento discutido en el Consejo de Indias en orden a retornar Guayaquil a su primigenia jurisdicción⁵. El historiador peruano Germán Leguía Martínez transcribe la parte pertinente de dicho texto, en el que se puede leer que se disponía que “a la audiencia de Quito tocase entender todas las causas, tanto civiles y criminales del gobierno de Guayaquil, como en los asuntos de la real hacienda, permaneciendo el mismo gobierno sujeto en lo militar al virreinato del Perú”⁶.

De acuerdo a ello, y desde esa fecha, si existiría una “doble dependencia” pues las cuestiones judiciales de gobierno y hacienda estarían dentro de la esfera de competencia de Quito, y las militares en la de Lima. ¿Implica esto que de acuerdo al Uti Possidetis el territorio en cuestión fuese parte del territorio neogranadino y, por consecuencia, “herencia” de la Gran Colombia de Bolívar? A juzgar por las fechas la única respuesta sería la afirmativa. Sin embargo, como ya dijimos, ese principio no es una cuestión de aplicación automática, sino que requiere de un acuerdo entre las partes que lo aplicarán y, como veremos más adelante, en el caso colombo-peruano se fijó como fecha referencial 1809-1810, por lo que esta disposición no influiría en nada, a lo que se debe agregar lo planteado por Jorge Paredes, en el sentido de que 48 horas

⁴ Citado por Félix Denegri, *Perú y Ecuador. Apuntes para la historia de una frontera*, Lima, Bolsa de Valores de Lima e Instituto Riva-Agüero/Pontificia Universidad Católica de Lima, 1996, 46.

⁵ Núñez, *op. cit.*, 72.

⁶ Germán Leguía Martínez, *Historia de la emancipación del Perú. El Protectorado*, Lima, Editorial Jurídica, tomo VII, 1972, 21.

después de su firma por el restaurado Fernando VII, Nueva Granada ya era independiente, por lo que esta resolución no fue cumplida ni ejecutada⁷.

La independencia no llegaría a Guayaquil ni desde Lima, ni de Quito ni de ninguna otra parte sino que de sí misma. El 9 de octubre de 1820 su población, liderada por Miguel Letamendi, León Febres Cordero y Luis Urdaneta (militares que habían sido dados de baja) y por civiles miembros de la oligarquía local como Antonio Elizalde, José de Villamil y José Joaquín Olmedo, destituyó a las autoridades realistas. Una asamblea popular determinó que Olmedo asumiera el mando político, mientras que Gregorio Escobedo lo haría con el militar.

Una de las primeras ocupaciones del nuevo gobierno fue enviar comunicaciones a Bolívar y a San Martín dando cuenta de lo ocurrido. Acto seguido, a inicios de noviembre se conformó una Junta de Gobierno, presidida por Olmedo, y se dictó un reglamento en el que se declaraba que Guayaquil asumía plenamente su libertad, quedando en condiciones de unirse a cualquiera de los estados que existían, cuestión que en términos prácticos debemos circunscribir a Colombia o Perú.

San Martín, Protector del Perú, envió a Tomás Guido para que tratase de ganar la voluntad de los guayaquileños y así inclinar sus ánimos a una decisión que fuese favorable al Perú. Como vemos, procedió con cautela, respetando la autodeterminación de aquel pueblo, pero al mismo tiempo tratando de influir, pues no se mantuvo absolutamente ajeno a la cuestión. Fue el mismo Olmedo quien escribió a San Martín diciéndole que “la provincia de Guayaquil, por su situación limítrofe de los estados de Perú y Colombia, conservará un gobierno independiente, bajo la constitución provisional sancionada por la voluntad general de los pueblos de la provincia, hasta que los estados del Perú y Colombia sean libertados del gobierno español. En cuyo caso queda en entera libertad de agregarse al Estado que más le conviniese”⁸. Como se aprecia, la intención era posponer cualquier decisión hasta la consolidación definitiva de la independencia, pero ello no fue obstáculo para que se aceptase la protección que ofrecía San Martín.

Por su parte, Bolívar envió al general José Mires (diciembre 1820) con la misión de ofrecer auxilios para liberar a Quito. Ello, en el fondo, y al igual que la protección ofrecida por Perú, no era otra cosa que un intento por ganarse la amistad del gobierno guayaquileño e inclinar así la balanza. Mires encontró idéntica respuesta que Guido. Ante ello, el Libertador optó a inicios de 1821 por encargar la situación a uno de sus hombres más capaces, Antonio José de Sucre, quien debía ofrecer la ayuda y cooperación activa de Colombia y, de paso, presentar a los guayaquileños la constitución colombiana como modelo de pacto social, estando autorizado para negociar la unión de esos pueblos en una sola república, lo que equivalía a la incorporación.

Sucre logró ser nombrado jefe militar, misma estrategia que después seguiría en Perú y Alto Perú, y la suscripción de un acuerdo (15 de mayo de 1821) en el que se establecía la protección de las armas colombianas y que la junta de gobierno, por su parte, aconsejaría al Colegio electoral la unión a Colombia. La diplomacia peruana no adoptó una posición de observación, muy por el contrario, el gobierno de San Martín nombró a Francisco Salazar y Carrillo como encargado de negocios ante el gobierno de Guayaquil, con lo que tácitamente reconocía su independencia. Esto precipitó los hechos pues el 18 de enero de 1822, desde Cali, Bolívar lanzó un verdadero ultimátum:

⁷ Jorge Paredes, *San Martín y Bolívar en Guayaquil*. Disponible en Web: <[www.pachami.com/SanMartin/Guayaquil/Entrevista J. Paredes.htm](http://www.pachami.com/SanMartin/Guayaquil/Entrevista%20J.%20Paredes.htm)>

⁸ Citado por Arturo García Salazar, *Resumen de historia diplomática del Perú. 1820-1884*, Lima, Talleres gráficos Sanmartín, Lima, 1928, 22.

“Ese gobierno sabe que Guayaquil no puede ser un estado independiente y soberano; ese gobierno sabe que Colombia no puede ni debe ceder sus legítimos derechos, y ese gobierno sabe en fin que en América no hay un poder humano que pueda hacer perder a Colombia un palmo de la integridad de su territorio”⁹.

Podrá discutirse si Bolívar conocía o no la vinculación existente desde 1803 entre Guayaquil y Lima, pero lo que no admite duda es que sus palabras muestran una determinación absoluta que ni siquiera abría la posibilidad de que los propios guayaquileños algo decidiesen. Sólo les quedaba aceptar ser parte de Colombia. Bernardo de Monteagudo, quizás uno de los personajes más polémicos de la independencia, escribió en junio al embajador colombiano en Lima, Joaquín Mosquera, quien negociaba la suscripción de un tratado de unión, liga y confederación perpetua entre ambos países, señalándole al respecto que

“Cualquiera que haya sido en varias épocas la demarcación del territorio de Nueva Granada, ella no funda un derecho para que al formar los pueblos un nuevo pacto entre sí, reconozcan otro principio que no sea su propio consentimiento para entrar en la asociación que les convenga”¹⁰.

Así, las posiciones quedaban claras. Colombia avalaba sus pretensiones sobre la base de una antigua pertenencia de Guayaquil a Nueva Granada, mientras que el Perú lo hacía considerando el derecho de autodeterminación de los pueblos, argumento que parece mucho más convincente si se considera que en esos precisos momentos, todos los países de América estaban alegando el mismo principio para liberarse de España.

Muchos autores señalan que San Martín se habría mostrado decidido a respaldar la independencia de Guayaquil, pero que a poco andar habría decidido dar su mano a torcer ante el peligro de guerra que una actitud de esa naturaleza habría implicado, lo que solo redundaría en beneficio de los defensores del rey. La fuerza de Bolívar parecía incontrastable, especialmente en mayo de 1822, esto es tras la batalla de Pichincha, que implicó la derrota realista en Quito. Al mes siguiente Bolívar asumió el mando de Guayaquil. La junta de gobierno solo pudo disolverse y sus miembros partieron hacia Lima. Por ello fue que el 20 de junio de 1822 pudo recibir a San Martín “en suelo colombiano”, como le expresara al recibirlo en el puerto. Dos días después le escribió:

“V.E. expresa el sentimiento que ha tenido al ver la intimación que hice a la provincia de Guayaquil para que entrase en su deber. Yo no pienso como V.E. que el voto de una provincia debe ser consultado para constituir la soberanía nacional, porque no son las partes sino el todo del pueblo el que delibera en las Asambleas Generales reunidas libre y legalmente. La Constitución de Colombia da a la provincia de Guayaquil una representación la más perfecta, y todos los pueblos de Colombia inclusive la cuna de la libertad, que es Caracas, se han creído suficientemente honrados con ejercer ampliamente el sagrado derecho de deliberación”.

Más adelante, en el mismo texto agregaba otras ideas: Guayaquil expresaba un espíritu de facción que retrasaba el éxito en la guerra y amenazaba, además, con “inundar en desorden todo el sur de Colombia”. Por ello había tomado la resolución de “no permitir más tiempo la

⁹ Citado por García Salazar, *op. cit.*, 24.

¹⁰ Citado por García Salazar, *op. cit.*, 28

existencia anticonstitucional de una Junta, que es el azote del pueblo de Guayaquil”, para agregar “yo no creo que Guayaquil tenga derecho a exigir de Colombia el permiso para expresar su voluntad, para incorporarse a la república; pero sí consultaré al pueblo de Guayaquil, porque este pueblo es digno de una ilimitada consideración de Colombia, y para que el mundo vea que no hay pueblo de Colombia que no quiera obedecer sus sabias leyes”¹¹.

Las palabras del propio Libertador evitan cualquier comentario.

Jaén y Maynas

Caso similar al de Guayaquil es el de Jaén de Bracamoros, ciudad que fue fundada en 1548 por Diego Palomino y que integraba el territorio de la Audiencia de Quito desde 1563, fecha de su creación, y que eclesiásticamente dependía del obispado de Trujillo (Perú), desde 1612. En el siglo XVIII en Perú se desarrolló un fuerte interés por su incorporación, lo que fue decretado por Real Orden de 1784, en que se dispuso que virrey de Nueva Granada “avise y acuerde la proyectada reunión a dicho virreinato [Perú]”¹², lo que no se hizo efectivo, aunque la comarca más tarde quedó incluida en el territorio que la Real Cédula de 1802 trasladó al virreinato de Lima.

En 1821 sus habitantes proclamaron la independencia y manifestaron su voluntad de unirse a Perú, de lo que informaron a San Martín. Administrativamente esta incorporación fue realidad, entendiéndose las autoridades locales con las de Trujillo. En julio del año siguiente, Antonio José de Sucre, a la sazón intendente de Quito, ordenó que en Jaén se publicara y jurara la constitución colombiana y que se procediese a la elección de los diputados que la representarían en el congreso, pero el 7 agosto se retractó por “haber visto en una *Gaceta de Lima* que esa provincia está convocada para enviar sus diputados al Congreso del Perú”¹³.

Por esas mismas fechas, Bolívar ya reconocía la capacidad de autodeterminación del pueblo de Jaén, lo que planteaba al vicepresidente Francisco de Paula Santander en una carta en que junto con reconocer el hecho, anunciaba la gestación de nuevos diferendos:

“Tenga Vd. Entendido que el corregimiento de Jaén lo han ocupado los del Perú, y que Mainas pertenece al Perú por una real orden muy moderna; que también está ocupada por fuerzas del Perú. Siempre tendremos que dejar a Jaén por Mainas y adelantar, si es posible nuestros límites de la costa más allá de Tumbes”¹⁴.

Es tan evidentemente que Bolívar estaba refiriéndose a modificaciones territoriales en beneficio de Colombia, y a costa del Perú, que los comentarios nuevamente sobran.

Bolívar alude en su carta a una moderna real orden, que en realidad es una real cédula, y es la dictada el 15 de julio de 1802, que dice relación con el territorio de Maynas, el mismo que Bolívar anunciaba disputaría al Perú, y que efectivamente disputó en circunstancias bastante especiales que claramente muestran claramente su interés expansivo.

¹¹ Simón Bolívar, *Ideas políticas y militares. 1812-1830*. Selección y prólogo de Vicente Lecuna, Buenos Aires, W.M. Jackson editores, 1946, 227-228.

¹² Denegri, *op. cit.*, 51.

¹³ Citado por *Ibid.*, 52.

¹⁴ Bolívar, *op. cit.*, 238.

La región formaba parte hasta esa fecha del territorio sujeto a las autoridades de Nueva Granada, pero en 1802, y tras diversas gestiones, informes y estudios, la corona decidió traspasar su jurisdicción al virreinato del Perú. Para ello se expidió la real cédula en cuestión, que en su parte dispositiva señala:

“He resuelto se tenga por segregado del virreinato de Santa Fe, y de la provincia de Quito, y agregado a ese virreinato el gobierno y comandancia general de Maynas, con los pueblos del gobierno de Quijos excepto el de Papallacta por estar todos ellos a las orillas del río Napo o en sus inmediaciones, extendiéndose aquella comandancia general, no solo por el río Marañón abajo, hasta las fronteras de las colonias portuguesas, sino también por todos los demás ríos que entran al mismo Marañón por sus márgenes septentrional, y meridional [...] debiendo quedar también a la misma comandancia general los pueblos de Lamas y Moyobamba, para confrontar en lo posible la jurisdicción eclesiástica y militar de aquellos territorios, a cuyo fin os mando que quedando como quedan agregados a los gobiernos de Maynas y Quijos a ese virreinato auxiliéis con cuantas providencias juzguéis necesarias”¹⁵.

Para delimitar el espacio geográfico en cuestión, asunto por demás difícil debido a la realidad geográfica de la zona, se utilizaron como puntos de referencia los ríos Morona, Huallaga, Pataza, Ucayaly, Napo, Yavarí, Putumayo y Japurá.

Por el norte el límite básicamente estaba marcado por el río Caquetá, que tras recibir por su lado izquierdo las aguas del Apopofis pasa a denominarse Japura. Siguiendo esta línea se llegaba hasta los dominios portugueses. Por el oeste, también sin entrar en precisiones mayores, la limitación estaba marcada por los Andes, en sentido norte-sur, girando hacia el este un poco más al sur de Jaén, para seguir hacia el norte por la rivera del río Marañón, proyectándose luego hacia el sureste, cruzando entre Chachapoyas y Moyobamba.

Por último, por el sureste, el límite va por las riveras del río Yavarí y sigue su curso hasta su confluencia con el Amazonas, por el cual se proyecta hacia el oeste, siempre por el curso fluvial, hasta entroncarse con el límite que se establece por la parte norte.

En 1803 el virrey Marqués de Avilés dispuso el cumplimiento de dicho cuerpo legal, al igual que lo hicieron las autoridades de Quito y Santa Fe, a quienes también se remitió copia del documento. Este punto, como veremos, es de especial importancia.

¹⁵ *Real Cédula de Reintegración de Maynas al Perú. 15 de julio de 1802*, Estudios preliminares de Juan Miguel Bákula, Ada Arrieta y Hugo Pereyra, Perú, Instituto Riva-Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú, 46.

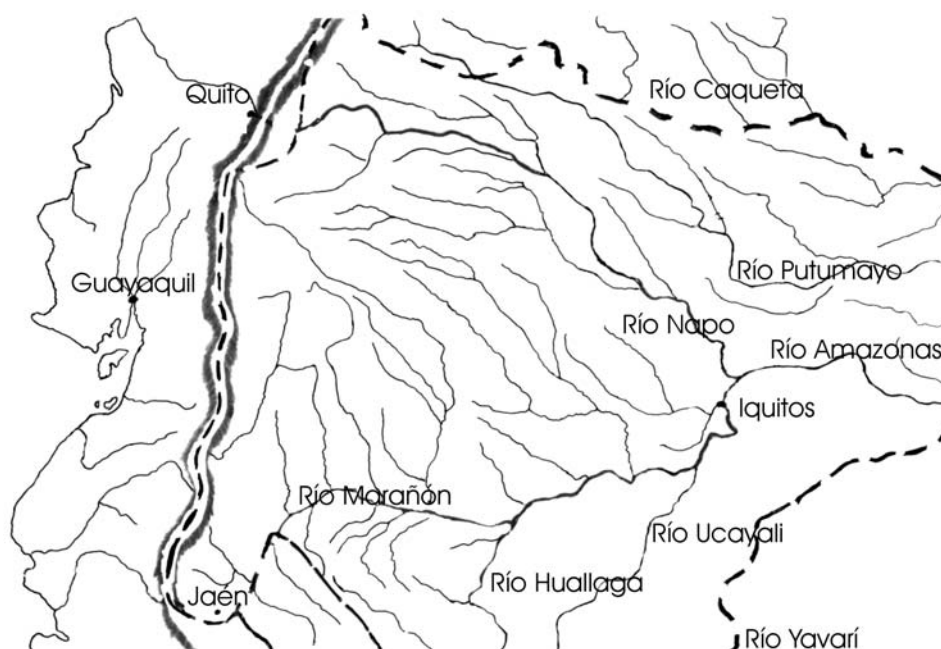


Figura n.º 1: Mapa de la zona centro-oeste del territorio transferido a Perú en 1802 (límites aproximados).

La primera reclamación colombiana por el dominio de Maynas fue presentada en 1821. Ese año Colombia acreditó como ministro plenipotenciario ante los gobiernos de Lima, Buenos Aires y Santiago a Joaquín Mosquera, cuya principal misión era iniciar las negociaciones que condujeran a la formación de la Confederación de los Estados Americanos y, para el caso específico del Perú, se le instruyó también para que tratase los problemas limítrofes. Bernardo de Monteagudo, ministro del Perú, manifestó en las correspondientes conversaciones la conformidad respecto de la Confederación, pero en el tema limítrofe –recuérdese que aun no se había resuelto el asunto de Guayaquil–, se mostró partidario de posponer su discusión hasta que se diese vida al Congreso Constituyente en Perú, organismo que debía facultar al gobierno para tratar el tema. Esta fue la opinión que prevaleció pues así se estipuló en el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua entre el Perú y Colombia suscrito el 6 julio 1822. El año siguiente se firmó el tratado negociado entre el mismo Mosquera y el ministro peruano José María Galdeano, en el que se acordó reconocer mutuamente los territorios que cada parte poseía al año 1809, acuerdo ratificado por Perú pero no por Colombia pues ponía en duda sus alegados derechos sobre Guayaquil, como ya hemos visto.

Entre 1823 y 1826 la situación fue bastante especial pues ante el embate realista y la aparición de la discordia interna en Perú, el Congreso constituyente de Lima decidió invitar a Bolívar para que se hiciera cargo de la situación, cosa que con los correspondientes permisos del Congreso de Bogotá el Libertador aceptó.

En un principio se manifestaron reparos, debido a lo ocurrido en el problema de Guayaquil. Por ejemplo, en la sesión secreta del Congreso peruano celebrada el 9 de octubre de 1822 se planteó que la expedición comandada por Bolívar irrogaría gastos que el erario difícilmente podría cubrir, manifestándose además el tema de las diferencias suscitadas con Colombia por

Maynas, Quijos y Jaén¹⁶. Unos cuantos días después, el 23 del mismo mes, en sesión también secreta, se leyó un oficio del gobierno Colombiano en el que se planteaba que Jaén pertenecía a aquel país. En la discusión correspondiente el diputado Luna Pizarro manifestó que era urgente enviar un plenipotenciario a Colombia “pues estábamos amenazados de que el Libertador de Colombia se apoderase de esta capital”. Unanué agregó que había tenido noticias de que en un brindis Bolívar ya había anunciado “que si era preciso se iría hasta el río de la Plata”. Olmedo aseveró que ya se estaban preparando las tropas colombianas y Ortiz expresó que “el Libertador de Colombia aguardaba un momento feliz para apoderarse del Perú, el cual tal vez había llegado ya”. Por último, el diputado Carrión señaló que los hechos de que se tenía noticia “acreditan bastantemente las miras ambiciosas de dicho Libertador”¹⁷.

En 1823 la situación interna del Perú era bastante más compleja. Tras la entrevista de Guayaquil, San Martín regresó a Lima, convocó al Congreso y puso fin al protectorado. El gobierno quedó en manos de una Junta presidida por el general José de la Mar, pero las derrotas militares a manos de los realistas en Torata y Moquehua originaron un cambio de gobierno, siendo nombrado José de la Riva-Agüero como Presidente. Esa era la situación cuando se plantó la posibilidad de una expedición comandada por Bolívar. De que la presencia de este último generaba rechazo es prueba patente el hecho de que Riva-Agüero, opositor a tal iniciativa, trasladar la sede de su gobierno a Trujillo y entrara en conversaciones con los realistas¹⁸.

Finalmente primó la necesidad urgente de contar con alguien capaz de contener ambas situaciones. El Congreso nombró a José Bernardo de Torre Tagle como gobernante. Bolívar arribó al Callao el 1 de septiembre de 1823 y tras su llegada, Torre Tagle empezó a manifestar su oposición a la presencia del caraqueño, lo que también lo llevó a negociar con el virrey La Serna, por lo que fue destituido por el Congreso, el que nombró a Bolívar como Dictador con poderes casi omnímodos. En esas condiciones fue que se logró derrotar a los realistas en Ayacucho.

Mientras tanto, en 1824 el Congreso colombiano aprobó la ley de demarcación territorial y en el departamento de Azuay incluyó las provincias de Cuenca, Loja, Jaén de Bracamoros y Maynas, lo que implicaba incluir bajo soberanía colombiana territorios peruanos sobre los que no se tenía posesión efectiva.

No entraremos a caracterizar ni describir el proceso de independencia del Alto Perú y la consecuente creación de Bolivia en 1825. Lo que de esos hechos interesa es simplemente mencionar que la Constitución Boliviana, aquella presentada por Bolívar y que consagraba la existencia de un presidente vitalicio, también fue aprobada por el congreso peruano a instancias de Bolívar (1826), y propuesta también para Colombia, hecho que inició un proceso de atomización. La idea de cambiar la constitución de Cúcuta fue rechazada de Francisco de Paula Santander quien, a esas alturas, también experimentaba disidencias con José Antonio Páez. Si se quiere poner en términos más simples, Bolívar, presidente de Colombia y Dictador del Perú redacta una constitución para Bolivia, la impone en Perú y trata de hacer lo mismo en Colombia, donde la idea es rechazada y además se presentan desavenencias entre los dos vicepresidentes. Esos hechos obligaron al Libertador a partir hacia Bogotá, dejando a cargo del gobierno de Lima a Andrés de Santa Cruz.

¹⁶ Colección Documental de la independencia del Perú, tomo XV, vol. 2, 190.

¹⁷ *Ibid.*, 195 y 196.

¹⁸ Cristián Guerrero Lira, “Chile en el mundo”, en *Chile. Crisis imperial e independencia. Tomo 1. 1808-1830. América Latina en la Historia Contemporánea*. Mapfre-Taurus, Madrid, 2010, 124.

De ahí en adelante los hechos se precipitan en una suerte de “reacción anti bolivariana”. El 27 enero 1827 la división colombiana que estaba acantonada en Perú se subleva, jura obediencia a Constitución de Cúcuta y al gobierno de Bogotá, manifiesta que no intervendría en los asuntos peruanos y pide su repatriación; dos días después, una Junta de notables convocada por Cabildo de Lima elige a Santa Cruz como Presidente interino, nominación con la que se desconocía en los hechos la Constitución vitalicia de Bolívar, misma que el día siguiente fue derogada formalmente por Santa Cruz. El 16 abril 1827 Guayaquil se subleva contra Bolívar apoyando la vigencia de la constitución de Cúcuta.

En forma paralela se fueron generando caminos conducentes al conflicto. Por una parte, Perú decidió elegir un nuevo Congreso, incluyéndose en la correspondiente convocatoria a los territorios de Jaén y Maynas, hecho que ocasionó el reclamo de Cristóbal de Armero, embajador colombiano en Lima. Esta presentación, a su vez, provocó la expulsión del diplomático, teniéndose en cuenta, además, su intervención en asuntos internos, algo bastante común por esos años. Por la otra parte, Juan José Flores había asumido el mando de los departamentos colombianos del sur e instigaba la guerra contra Perú.

Ante tan compleja situación, Lima decidió nombrar a José Villa (un conocido antibolivariano) como enviado extraordinario y plenipotenciario ante el gobierno de Colombia. Su misión fundamental era dar una satisfacción a Bolívar por su “destitución” y explicar las razones de la expulsión de Armero, que estribaban básicamente en su conexión con los planes de Sucre, tal como se señaló una explicación formal del gobierno peruano:

“El general Sucre intentó la desmembración de los departamentos del Sur [del Perú], sugiriendo a los jefes que los mandaban, formasen de ellos una República, que se federase con Bolivia. El Gobierno del Perú tenía fija su atención en las operaciones secretas y privadas de este general; e inquiriendo solícitamente qué nuevas maquinaciones tramara por habersele frustrado la primera y de cuáles agente se valiera, descubrió estar en comunicación con el agente de Colombia en esta capital y haberle remitido dinero para otros fines muy diferentes a los que se dispusieron. El Gobierno se convenció entonces de que era pernicioso la permanencia de aquel ministro sospechado generalmente de conspirar contra el nuevo orden de cosas establecido; y conocido por su influjo y medros bajo el absolutismo del general Bolívar [...]. Tan urgente era la salida de este inquieto agente como eran activas sus maniobras. Habría sido el colmo de la inepticia, cuando un día de tardanza pudiera perdernos, seguir los lentos trámites diplomáticos demarcados para los casos ordinarios”¹⁹.

En un sentido práctico, la misión de Villa estaba condenada al fracaso tanto por el carácter antibolivariano del enviado como por la actitud asumida por el gobierno colombiano. Bolívar no lo recibió y ordenó al canciller Revenga que se entendiese con él; se le exigieron explicaciones sobre varios puntos: inclusión de Maynas y Jaén en la convocatoria electoral del congreso, razón de la repatriación de las tropas colombianas desde Perú, explicación de la expulsión de Armero y de otros colombianos y también de la reciente movilización de tropas peruanas a la frontera, trayéndose también a colación el tema del pago de los gastos colombianos en la independencia del Perú.

¹⁹ Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú*, tomo I, Lima, Editorial Universitaria, 1983, 204.

Varios autores, especialmente peruanos, están contestes en que tras estas cuestiones se escondía la intención de hacer fracasar la misión pues ellas solo se podrían responder tras varias consultas con Lima, especialmente en lo relativo a territorios, asunto en el que destacan el aprovechamiento que Colombia hacía del desconocimiento peruano de la Real Cédula de 1802, tal como lo reconoció en 1842 Estanislao Vergara, ministro de relaciones exteriores de Colombia en 1828 en una carta que enviara a Rufino Cuervo, Encargado de Negocios de Nueva Granada en Ecuador, en la que refiriéndose a Maynas señala que:

“se lo disputamos a los peruanos en tiempo de Colombia, prevaliéndonos de su ignorancia de lo que había pasado desde el año 1802 en adelante; mas no porque directamente se tuviera algún derecho a ese territorio [...] perteneció al Virreinato de Nueva Granada hasta el año de 1802; pero entonces, por Cédula de 15 de julio, se segregó de él y se agregó al del Perú [...]. Así es que si el gobierno del Ecuador quiere llevar la gestión adelante por el *Uti Possidetis* de los virreinos, su causa es perdida”²⁰.

La misión de Villa fracasó y el 17 mayo 1828 el Congreso peruano autorizó al ejecutivo para poner tropas en pié de guerra. Por su parte, Bolívar retrucó en julio con *Manifiesto que hace el gobierno de Colombia de los fundamentos que tiene para hacer la guerra al gobierno del Perú*, en el que hace una enérgica defensa de su actuación y expone su punto de vista respecto de la conducta del Perú.

La guerra finalmente estalló, entremezclándose con levantamientos antibolivarianos en Colombia y, finalmente, tras un importante avance las fuerzas peruanas fueron detenidas por Sucre en Portete de Tarqui (27 febrero 1827). Al día siguiente el gran mariscal de Ayacucho propuso la apertura de negociaciones para acordar un armisticio. En él, al hacerse referencia al tema limítrofe se señaló que se formarían comisiones que lo resolverían, “sirviendo de base la división política de los virreinos de Nueva Granada y el Perú en agosto de 1809, en que estalló la revolución de Quito”²¹. Esto necesariamente implicaba aceptar que Maynas, territorio traspasado al Perú en 1802 debía quedar en el territorio peruano.

Si bien este acuerdo, preliminar, fue desconocido por el gobierno peruano, finalmente en octubre de 1829 se firmó el tratado de paz de Guayaquil, o tratado Larrea-Gual, en el que Perú renunció a sus derechos sobre Guayaquil, pero no a los que reclamaba sobre Jaén y Maynas.

En el artículo 5º se estableció que ambas partes reconocían como límite de sus territorios los mismos que tenían antes de la independencia los virreinos de Nueva Granada y Perú. Así, al momento de disolverse la gran Colombia de Bolívar el problema estaba resuelto, pero a medias porque no se especificó detalladamente la delimitación y Ecuador heredaría el problema.

Así, la política expansiva de Bolívar logró un triunfo en Guayaquil, pero no tuvo igual suerte en el caso de Jaén y Maynas. Lógicamente la situación interna de Colombia en 1829, en pleno camino a su disolución, jugó un papel fundamental en este resultado.

Sin desmerecer la importancia de la gesta independizadora de Bolívar, que liberó a Venezuela, Colombia, Ecuador y Bolivia, y concluyó la labor iniciada por San Martín y el gobierno de Chile encabezado por O’Higgins en Perú, queda en evidencia que el Libertador luchó por el

²⁰ Luis Augusto Cuervo, *Epistolario del doctor Rufino Cuervo (1841-1842)*. Imprenta Nacional, tomo II, Bogotá, 1920, pp. 258-259. El desconocimiento peruano se origina en el incendio que en 1822 afectó al palacio de gobierno, consumiendo parte importante del archivo. Ahora bien, el conocimiento colombiano del mismo documento deriva de que se enviaron copias a las autoridades de Santa fe para la ejecución del traspaso territorial.

²¹ *Mercurio Peruano*, 7 de abril de 1829, citado por Denegri, *op. cit.*, 98.

engrandecimiento territorial de Colombia, aunque fuese a costa de los legítimos derechos de otras nacientes naciones.

Con todo cabe preguntarse si es posible encontrar otros testimonios de esta política expansiva, ya sea que evidencien un interés por el crecimiento territorial o por la creación de una hegemonía política o de un envanecimiento personal de Bolívar. Cualquier persona que haya estudiado aunque sea muy someramente la vida de Bolívar sabrá que rebuscar entre los escritos bolivarianos es tarea ardua. “Grafomaniaco” se le ha llamado, y honestamente, algo de eso debe haber, para fortuna de los investigadores.

Veamos a título de ejemplo, y a modo de conclusión, algunas de estas muestras que solo anotaremos.

- Bolívar a Francisco de Paula Santander. Trujillo, 23 de agosto de 1821. “Se necesita de nuevos sacrificios, amigo, para reunir las tres hermanas de Colombia. Yo preveo que las cosas del sur irán cada día empeorando; por lo mismo debo ir allá con un ejército digno de los vencedores de Carabobo y Boyacá. La hermana menor no debe marchitar los laureles de las dos primogénitas. Fórmeme usted un ejército que pueda sostener la gloria de Colombia a las barbas del Chimborazo y Cuzco, que enseñe el camino de la victoria a los vencedores de Maipú y libertadores del Perú. ¡Quién sabe si la Providencia me lleva a dar la calma a las aguas agitadas de La Plata, y a vivificar las que tristes huyen de las riveras de las Amazonas!”²²
- Bolívar a Francisco de Paula Santander. 5 de enero de 1822. Bolívar a Santander. Cali, 5 de enero de 1822. Relata que ha escrito a Olmedo: “[...] que la independencia de Guayaquil no será más que el señalamiento de un campo de batalla a dos estados belicosos; que una ciudad y un río no pueden constituir una nación; que Guayaquil ha sido una dependencia de la provincia de Quito y ésta de la Nueva Granada; que muchas ciudades, en épocas diferentes, han tomado la misma resolución que Guayaquil, de arrojar a sus enemigos, pero no han mostrado deseos, ni pretensiones tan extravagantes; que Maracaibo ha imitado a Guayaquil en resolución, pero no en las pretensiones; que Tumbes es el límite actual el Perú, Guayaquil está fuera de él. Que Colombia, en medio de sus propios ahogos, ha mandado sus tropas para su defensa; que si no hubiera empleado las tropas del general Sucre en defender a Guayaquil, ya estaría libre Quito; que por las tropas de Colombia ha conservado su libertad Guayaquil, pues de otro modo, en manos débiles y sin energía, y divididas las opiniones, la habrían ocupado los españoles. Que Colombia no perderá el fruto de sus sacrificios, ni permitirá, en agravio de sus derechos, que Guayaquil se incorpore a ningún otro gobierno, pues en América no hay poder ante el cual ceda Colombia; que esperaba que antes de ir yo se declararan por nuestro gobierno, pues no era ni justo, ni decoroso, el que yo fuera a un país extraño, etc.; [...]”. Agrega que “Al general Sucre le digo que obre con energía, que pida cuanto necesite, y si no se lo dan, que lo tome; que pida el reconocimiento del gobierno de Colombia, y que por ningún caso permita que Guayaquil se incorpore a otro gobierno”²³.

²² *Cartas Santander-Bolívar. 1813-1829*, tomo III, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1988, 140.

²³ *Ibid.*, III, 184.

- Bolívar a Francisco de Paula Santander. 3 agosto 1822. “Tenga Ud. entendido que el corregimiento de Jaén lo han ocupado los del Perú, y que Maynas pertenece al Perú por una real orden muy moderna; que también está ocupada por fuerzas del Perú”.²⁴
- Bolívar a Francisco de Paula Santander. 14 febrero 1823. “La salida de nuestra división [del Perú] ha hecho poco efecto y yo me persuado de que esta indiferencia nace del miedo que nos tenían, pensando que los queríamos conquistar por lo que se había visto en Guayaquil, que tan pacíficamente se reunió a la república. Los peruanos son muy graciosos, nos tienen usurpadas dos provincias”, a Buenos Aires cuatro y disputan Chiloé a Chile, y después tienen miedo que los conquisten, porque siempre el ladrón tiene miedo de la justicia”²⁵.
- Antonio José de Sucre a Simón Bolívar. 9 diciembre 1824 (tras negociación de rendición después de la batalla de Ayacucho). “No he podido sacar que nos entreguen a Chiloé”²⁶.
- Bolívar a Francisco de Paula Santander. 11 noviembre 1825. “El general Alvear [...] se vuelve inmediatamente a Buenos Aires con grandes miras; él desea ponerse de acuerdo conmigo en todo y por todo; ha llegado a proponerme (como pensamiento secreto) la reunión de la República Argentina y Boliviana... Él no abandona este proyecto por nada, y menos aún de llamarme a fijar los destinos del Río de la Plata; él dice que sin mí su patria vacilará largo tiempo, y que exceptuando cuatro individuos del gobierno, todo el pueblo me desea como un ángel de protección [...] Ud. debe hacer los mayores esfuerzos para que la gloria de Colombia no sea incompleta y se me permita ser el regulador de toda la América Meridional [...] Pida Ud. al Congreso un permiso para quedarme un par de años en los pueblos del sur del Perú”²⁷.
- Bolívar a Francisco de Paula Santander. 1825. “Crea Ud. que Chiloé y Chile se perderán para siempre sin mí”²⁸.
- Bolívar a Unanué. 1825. Espera arribo de comisión de Buenos Aires que “según parece, viene a pedirme tropas para auxiliar al río de la Plata contra Brasil [...] Tengo 22.000 hombres que no sé en qué emplearlos con provecho y que de manera alguna conviene licenciar, porque llevarían la anarquía [...] y hoy, cuando la república argentina está amenazada por el Brasil, se me brinda la oportunidad de realizar el pensamiento glorioso que me anima de ser el Dictador de la América del sur”²⁹.
- Bolívar a Francisco de Paula Santander. Potosí, 21 de octubre de 1825. “Yo no he comprometido en nada a Colombia ni la comprometeré jamás en la menor cosa. Yo no mando ahora sino pueblos peruanos, y no represento un grano de arena de Colombia. Si los brasileiros nos buscan más pleitos, me batiré como boliviano, nombre que me pertenece antes de nacer”³⁰.

²⁴ Bolívar, *op. cit.*, 238.

²⁵ Indalecio Liévano Aguirre, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia. De la campaña libertadora al Congreso de Panamá*, Bogotá, Intermedio editores, 2004, 348.

²⁶ Daniel F. O’Leary, *Bolívar y la emancipación de Sudamérica. Memorias del general O’Leary*, tomo II, Madrid, sin fecha, 362.

²⁷ Emilio Ocampo, *Alvear en la guerra con el imperio del Brasil*, Buenos Aires, Claridad, 2003, 155-156.

²⁸ Julio Londoño, *La visión geopolítica de Bolívar*, Imprenta del Estado Mayor General, Bogotá, 1950, 60.

²⁹ *Ibid.*, 65.

³⁰ *Ibid.*, 66.

Bolívar a Francisco de Paula Santander. 21 de febrero de 1826. "También hay otros que quisieran que yo fuese jefe absoluto del sur, contando con que Chile y Buenos Aires van a necesitar de mi protección este año, pues la guerra y la anarquía los están devorando. El emperador y Chiloé acabarán con estos países. Por supuesto, yo rechazo este partido a todo trance, porque no entra en mis miras"³¹.

Bibliografía

- Bákula, Juan Miguel; Ada Arrieta y Hugo Peryra (estudios preliminares). *Real Cédula de Reintegración de Maynas al Perú. 15 de julio de 1802*. Perú: Instituto Riva-Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Basadre, Jorge. *Historia de la República del Perú*. Tomo I. Lima: Editorial Universitaria, 1983.
- Bolívar, Simón. *Ideas políticas y militares. 1812-1830*. Selección y prólogo de Vicente Lecuna, Buenos Aires: W.M. Jackson editores, 1946.
- Cartas Santander-Bolívar. 1813-1829*. Tomo III. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1988.
- Colección Documental de la independencia del Perú. Tomo XV, vol. 2.
- Cuervo, Luis Augusto. *Epistolario del doctor Rufino Cuervo (1841-1842)*. Tomo II. Bogotá: Imprenta Nacional, 1920.
- Denegri, Félix. *Perú y Ecuador. Apuntes para la historia de una frontera*. Lima: Bolsa de Valores de Lima e Instituto Riva-Agüero/Pontificia Universidad Católica de Lima, 1996.
- Fuentes documentales y bibliográficas para el estudio de la Historia de Chile. Disponible en Web: <<http://www.historia.uchile.cl>> [Consulta: 2010]
- García Salazar, Arturo. *Resumen de historia diplomática del Perú. 1820-1884*. Lima: Talleres gráficos Sanmartín, 1928.
- Guerrero Lira, Cristián. "Chile en el mundo", en *Chile. Crisis imperial e independencia. Tomo 1. 1808-1830. América Latina en la Historia Contemporánea*. Madrid: Mapfre-Taurus, 2010: 124.
- Leguía Martínez, Germán. *Historia de la emancipación del Perú. El Protectorado*. Lima: Editorial Jurídica, tomo VII, 1972.
- Liévano Aguirre, Indalecio. *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia. De la campaña libertadora al Congreso de Panamá*. Bogotá: Intermedio editores, 2004.
- Londoño, Julio. *La visión geopolítica de Bolívar*. Bogotá: Imprenta del Estado Mayor General, 1950.
- Mercurio Peruano* (1829).
- Núñez Sánchez, J. *Cuestiones limítrofes Ecuador Perú*. Quito: Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1997.
- Ocampo, Emilio. *Alvear en la guerra con el imperio del Brasil*. Buenos Aires: Claridad, 2003.
- O'Leary, Daniel F. *Bolívar y la emancipación de Sudamérica. Memorias del general O'Leary*. Tomo II. Madrid, sin fecha.
- Paredes, Jorge. *San Martín y Bolívar en Guayaquil*. Disponible en Web: <[www.pachami.com/SanMartin/Guayaquil/Entrevista J. Paredes.htm](http://www.pachami.com/SanMartin/Guayaquil/Entrevista_J._Paredes.htm)>

³¹ O'Leary, *op. cit.*, II, 752.